



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 056-2026-CEU/UNAC

Callao, 06 de julio de 2026

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, el proceso electoral presencial para la elección de representantes estudiantiles de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, realizado el día 02 de julio de 2026 con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE; las Actas de Escrutinio de las mesas de sufragio; y el Cómputo General de Resultados Oficiales.

CONSIDERANDO

Que, conforme a los artículos 268, 269 y 274 de nuestro Estatuto, concordantes con el artículo 72º de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución N° 004-2026-AU de fecha 16 de marzo de 2026, la Asamblea Universitaria designó a los integrantes del Comité Electoral Universitario 2026; y, posteriormente, mediante Resolución N° 013-2026-AU de fecha 08 de abril de 2026, dispuso su recomposición, encontrándose vigente en los términos establecidos en dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 005-2026-CEU/UNAC se aprobó la Convocatoria y el Cronograma Electoral correspondiente al proceso de Elecciones de Docentes y Estudiantes 2026, comprendiendo, entre otros procesos electorales, la elección de representantes estudiantiles de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao; posteriormente, mediante Resolución N° 043-2026-CEU/UNAC, se aprobó la modificación y adecuación del referido Cronograma Electoral, estableciendo la modalidad de Voto Presencial (VP) para la jornada electoral, en atención a la imposibilidad de contar con asistencia técnica para la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP);

Que, la jornada electoral se llevó a cabo el día 02 de julio de 2026 bajo la modalidad de Voto Presencial (VP), conforme a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, garantizando el uso de padrones electorales, cédulas de sufragio, ánforas electorales y el escrutinio público en las mesas de sufragio instaladas para tal efecto;

Que, mediante Resolución N° 053-2026-CEU/UNAC se reprogramó la fecha de publicación del Cómputo General de Resultados Oficiales correspondiente a los procesos electorales desarrollados en el marco de las Elecciones de Docentes y Estudiantes 2026, con la finalidad de culminar las labores de revisión, confrontación, validación y consolidación de las actas electorales, garantizando la transparencia, confiabilidad y certeza del proceso electoral;

Que, culminadas las labores de revisión, confrontación, validación y consolidación de las Actas de Escrutinio correspondientes a la elección de representantes estudiantiles de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo de la Escuela de Posgrado, el Comité Electoral Universitario elaboró el Cómputo General de Resultados Oficiales, documento que consolida los resultados electorales obtenidos en el referido proceso electoral;

Que, el proceso electoral comprendió la elección de representantes estudiantiles de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa electoral vigente;





RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 056-2026-CEU/UNAC

Callao, 06 de julio de 2026

Que, de conformidad con el artículo 86° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, una vez efectuado el cómputo final o consolidación de resultados, corresponde al Comité Electoral Universitario aprobar los resultados de la votación en forma independiente para cada proceso electoral; en tal sentido, habiéndose culminado el cómputo correspondiente a la elección de representantes estudiantiles de Posgrado ante los órganos de representación universitaria, resulta procedente aprobar el Cómputo General de Resultados Oficiales mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y a lo acordado por unanimidad por el Comité Electoral Universitario en su sesión ordinaria del 06 de julio de 2026; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 268°, 269° y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el **Cómputo General de los Resultados Oficiales** correspondiente al proceso electoral para la elección de representantes estudiantiles de Posgrado ante la **Asamblea Universitaria** y ante el **Consejo de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional del Callao, realizado el día 02 de julio de 2026 mediante la modalidad de Voto Presencial (VP), el mismo que, como Anexo Único, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° DECLARAR que el referido cómputo comprende los resultados oficiales correspondientes a la elección de representantes estudiantiles de Posgrado ante la **Asamblea Universitaria** y ante el **Consejo de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional del Callao.

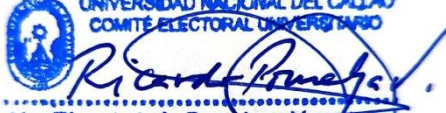
ARTÍCULO 3° DISPONER la publicación del **Cómputo General de Resultados Oficiales** aprobado mediante el artículo precedente en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao, para conocimiento de la comunidad universitaria y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4° DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web oficial de la Universidad Nacional del Callao, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dra. Vanessa Mancha Alvarez
SECRETARIA


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mg. Ricardo Luis Pomalaya Versaggi
PRESIDENTE



Universidad Nacional del Callao

Comité Electoral Universitario

Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2026-AU de fecha 16 de marzo de 2026

Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2026-AU de fecha 08 de abril de 2026



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Cómputo General de Resultados Oficiales - Elección de Asamblea Universitaria y Consejo de la Escuela de Posgrado 2026

ASAMBLEA UNIVERSITARIA POSGRADO

LISTA	MESAS DE SUFRAGIO																						TOTAL	FRACCIÓN
	5	11	16	19	22	24	26	28	30	31	34	37	39	41	42	43	44	45	46	48	50	52		
4	77	72	41	24	22	29	27	15	14	86	8	18	9	5	19	14	16	16	20	15	0	5	552	100.00%
Blanco	12	16	5	9	7	4	2	2	1	5	0	1	1	0	1	7	5	3	6	4	0	6	97	VERDADERO
Nulos	3	4	4	2	1	1	1	0	1	4	3	1	5	0	2	12	3	0	1	2	1	2	53	
Impugnados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	92	92	50	35	30	34	30	17	16	95	11	20	15	5	22	33	24	19	27	21	0	0	688	
VÁLIDOS	77	72	41	24	22	29	27	15	14	86	8	18	9	5	19	14	16	16	20	15	0	5	552	

CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

LISTA	MESAS DE SUFRAGIO																						TOTAL	FRACCIÓN
	5	11	16	19	22	24	26	28	30	31	34	37	39	41	42	43	44	45	46	48	50	52		
4	78	71	41	24	22	29	27	15	14	84	8	18	9	5	18	10	17	15	18	15	0	5	543	100.00%
Blanco	11	17	5	9	7	4	2	2	1	7	2	1	1	0	2	9	5	4	8	4	0	6	107	VERDADERO
Nulos	3	4	4	2	1	1	1	0	1	4	1	1	5	0	2	14	2	0	1	2	0	2	51	
Impugnados	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	92	92	50	35	30	34	30	17	16	95	11	20	15	5	22	33	24	19	27	21	0	13	701	
VÁLIDOS	78	71	41	24	22	29	27	15	14	84	8	18	9	5	18	10	17	15	18	15	0	5	543	